



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



PROCEDIMIENTO No. ADQ-05/2022
LICITACIÓN No. LPA-00000033-008-2022

RELATIVO A:

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO EN LAS
DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ (SEGUNDA
CONVOCATORIA)”**

PARTIDA PRESUPUESTAL No. 216
MATERIAL DE LIMPIEZA

ACTO DE APERTURA TÉCNICA:

VIERNES 04 DE MARZO DE 2022, 09:45 HORAS

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA EN BLVD. A. OLACHEA
ENTRE MATAMOROS Y OBREGÓN, COL. CENTRO, C.P. 23600 CD. CONSTITUCIÓN B.C.S.

ACTO DE APERTURA ECONÓMICA:

LUNES 07 DE MARZO DE 2022, 09:45 HORAS

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA EN BLVD. A. OLACHEA
ENTRE MATAMOROS Y OBREGÓN, COL. CENTRO, C.P. 23600 CD. CONSTITUCIÓN B.C.S.

JUNTA DE ACLARACIONES:

NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES

EL LICITANTE PODRÁ EXPONER SUS DUDAS POR ESCRITO AL CORREO ELECTRÓNICO:
adquisicionescomondu2021@gmail.com A MÁS TARDAR **EL 28 DE FEBRERO DE 2022.**
**PERSONA DE CONTACTO LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ. TELÉFONO OFICINA
6135960333**

ACTO DE FALLO:

MARTES 08 DE MARZO DE 2022, 09:45 HORAS

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA EN BLVD. A. OLACHEA
ENTRE MATAMOROS Y OBREGÓN, COL. CENTRO, C.P. 23600 CD. CONSTITUCIÓN B.C.S.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET: 22 DE FEBRERO DE 2022

RESUMEN DE CONVOCATORIA DISPONIBLE EN: <https://compranet.bcs.gob.mx>

FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2022

CONVOCATORIA



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



I.- LA LICITACIÓN SERÁ DE CARÁCTER PRESENCIAL SE LLEVARÁ A CABO EN SUJECCIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON BASE EN LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1**, QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA, EL PROCESO INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA PARA LAS CONTRATACIONES ELECTRÓNICAS COMPRANET B.C.S. Y SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO.

LA LICITACIÓN ES DE **CARÁCTER ESTATAL**, EN TAL VIRTUD, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS CUYO DOMICILIO FISCAL ES ESTABLECIDO EN EL ESTADO.

SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022**, **PARTIDA PRESUPUESTARIA 216.- MATERIAL DE LIMPIEZA**.

COSTOS DE LAS BASES:

ESTAS BASES TIENEN UN COSTO DE **\$ 1,500.00 (SON: MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS BASES Y A FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO (RECIBO DE PAGO), EL LICITANTE INTERESADO PODRÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES, SITA EN BLVD. AGUSTÍN OLACHEA ESQUINA CON MARIANO MATAMOROS, COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL NO. 23600, EN CD. CONSTITUCIÓN BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DÍAS LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA QUE SE LE GENERE EL AVISO DE ENTERO Y CON ESTE AVISO PASE A LA CAJA RECAUDADORA UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ SITA EN BLVD. AGUSTÍN OLACHEA AVILÉS, ENTRE ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO MATAMOROS, COL. CENTRO, EN CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S. PARA QUE REALICE EL PAGO DE BASES EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO DE INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAÍS A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DE BCS, LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES ES A MÁS TARDAR EL DÍA **MARTES 28 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 14:00** HRS., LOS LICITANTES QUEDARÁN REGISTRADOS EN LA LICITACIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO DE LAS BASES Y RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN.

EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR VÍA TRANSFERENCIA ELECTRONICA O DEPÓSITO BANCARIO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DE BCS

BANCO: SANTANDER

SUCURSAL: 4557

CUENTA: 65502951842

CLABE INTERBANCARIA: 014042655029518422

NOTA: ES MUY IMPORTANTE ENVIAR LA FICHA O TRANSFERENCIA EN EL LAPSO PACTADO PARA LA INSCRIPCIÓN A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CORREOS: ingresos@comondu.gob.mx
ayuntamiento.comondu2@gmail.com



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



ESTE CONCURSO SERÁ PRESIDIDO POR LA C. **MTRA. GUADALUPE RAZO RODRÍGUEZ, OFICIAL MAYOR DEL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ**; QUE EN SU CASO PARA LOS ACTOS QUE SE GENEREN RELATIVOS A LA LICITACIÓN PODRÁ SER SUPLIDA POR LA C. **LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DEL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ**.

II. PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE SE PRESENTARA DURANTE LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA, EL LICITANTE PODRÁ EXPONER SUS DUDAS POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES, SITA EN BLVD. AGUSTÍN OLACHEA ESQUINA MARIANO MATAMOROS, COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL NO. 23600, EN CD. CONSTITUCIÓN BAJA CALIFORNIA SUR, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS., DE LUNES A VIERNES, O POR CORREO ELECTRÓNICO: adquisicionescomondu2021@gmail.com A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN. PERSONA DE CONTACTO LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ. TELÉFONO OFICINA 6135960333.**

III.- PARA EFECTO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA “**PROPUESTA TÉCNICA**”, Y LA “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, POR SEPARADO, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN EL PUNTO NÚMERO X DE ESTA CONVOCATORIA.

IV.- EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁ SER DIRIGIDO LA C. **MTRA. GUADALUPE RAZO RODRÍGUEZ, OFICIAL MAYOR DEL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ**, Y MENCIONAR CLARAMENTO EL NOMBRE, FIRMA DEL PROPONENTE Y NÚMERO DE CONCURSO, NO SE RECIBIRÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE PRETENDAN ENTREGAR DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA PARA EL CONCURSO.

V.- EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, SERÁ EN UN TÉRMINO DE 298 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO) DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL 09 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE ACUERDO A ORDENES DE COMPRA DEBIDAMENTE DETALLADAS Y SERÁN ENTREGADOS EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DEL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, UBICADA EN BLVD. AGUSTÍN OLACHEA E/ MARIANO MATAMOROS, COL. CENTRO C.P. 23600 CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S., AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, PERSONAL AUTORIZADO POR LA OFICIALÍA MAYOR REALIZARÁ LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS.

VI.- EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL PRECIO DE LOS BIENES RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN FIJOS, SOLO SE RECONOCERÁ INCREMENTO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL ÍNDICE DE INFLACIÓN PUBLICADO POR INEGI, CORRESPONDIENTE AL MES CALENDARIO EN EL QUE SE ORIGINE EL INCREMENTO.

VII.- LOS LICITANTES PODRÁN ENVIAR SUS PROPUESTAS VÍA MENSAJERÍA A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, UBICADA EN: BLVD. AGUSTÍN OLACHEA ESQUINA MARIANO MATAMOROS, COL. CENTRO C.P. 23600 CD.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



CONSTITUCIÓN, B.C.S., MEDIANTE SOBRE CERRADO Y SELLADO, MISMOS QUE DEBERÁN SER RECIBIDOS CON AL MENOS 1 HORA DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

VIII.- REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONCURSANTES:

- A) PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE SOLICITA QUE SEAN ENTREGADAS DENTRO DE CARPETAS DE TRES ARGOLLAS, INDICANDO CLARAMENTE CON SEPARADORES LA SECCIÓN Y NÚMERO DE DOCUMENTO QUE CORRESPONDE.
- B) EXCLUSIVAMENTE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE NO SE PUEDAN PERFORAR, SE PRESENTARÁN DENTRO DE MICAS ESPECIALES PARA INTEGRARSE EN LAS CARPETAS.
- C) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOS SOBRES CERRADOS DE FORMA INVOLABLE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR EL PROPONENTE Y QUE CONTENGAN: SOBRE NO.1.- PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13), SOBRE NO. 2.- PROPUESTA ECONÓMICA (DOCUMENTO 14)
- D) LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS NO DEBERÁN TENER, TEXTOS ENTRE LINEAS, RASPADURAS, TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- E) TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN FIRMARSE EN TODAS LAS HOJAS QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN POR PERSONAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- F) LAS PROPUESTAS DEBERÁN REALIZARSE CON ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS Y CADA UNA DE SUS ESPECIFICACIONES, SO PENA DE DESCALIFICACIÓN.
- G) EL REPRESENTANTE AL CONCURSO, FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ ENTREGAR OFICIO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DONDE ACREDITE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).**

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PROPUESTA TÉCNICA



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



SOBRE No. 1	
DOCUMENTO 1	COMPROBANTE DE PAGO PARA LA INSCRIPCIÓN: COPIA DE RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LA CONVOCANTE.
DOCUMENTO 2	COPIA DEL REFRENDO DE LA LICENCIA COMERCIAL DEL EJERCICIO 2022.
DOCUMENTO 3 ESCRITO PROTESTA:	BAJO ESCRITO EN QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADO.
DOCUMENTO 4 COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL CONCURSANTE: (ANEXO 2)	<u>PERSONA MORAL:</u> SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTENIENDO LOS DATOS SOLICITADOS EN ANEXO 2.1 “ DATOS GENERALES DEL LICITANTE ”, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS, COPIA DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y COMPROBANTE DE SU DOMICILIO FISCAL NO MAYOR A 2 MESES. <u>PERSONA FÍSICA:</u> SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTENIENDO LOS DATOS SOLICITADOS EN ANEXO 2.2. ACOMPAÑAR DICHO DOCUMENTO CON COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y COMPROBANTE DE SU DOMICILIO FISCAL NO MAYOR A 2 MESES.. NOTA: EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, UNA VEZ COTEJADAS SERÁN DEVUELTAS. EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ PROPORCIONARLO O BIEN MANIFESTAR QUE NO CUENTA CON ÉL.
DOCUMENTO 5 COMPROBANTE DOMICILIO: (ANEXO 3)	DE CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE ACREDITARÁ UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INCLUSO DEL FALLO
DOCUMENTO 6 CAPITAL CONTABLE REQUERIDO:	DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO, QUE SERÁ DEL 20% (VEINTE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA. A) COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJECICIO 2020



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



		PRESENTADA ANTE LA S.H.C.P. O B) COPIA DEL ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, AUDITADO POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO, ANEXANDO COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL.
DOCUMENTO 7 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:		DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONCURSO, MEDIANTE CURRICULUM. EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, COMO DE PARTICULARES, SEÑALANDO BIENES SUMINISTRADOS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES CON COPIA DE CARÁTULA DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS SI ASÍ FUERA EL CASO. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LOS LICITANTES AUTORIZAN A “ LA DEPENDENCIA ” PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.
DOCUMENTO 8 DECLARACIÓN PROTESTA: (ANEXO 4)	BAJO	DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
DOCUMENTO 9 ESCRITOS INTEGRIDAD: (ANEXO 5)	DE	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO LOS SIGUIENTES ESCRITOS DEBIDAMENTE FIRMADOS: A) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Y OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTES (50%).



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



DOCUMENTO 10 CONVOCATORIA, ANTECEDENTES ESPECIFICACIONES GENERALES:	Y TODOS LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ , INCLUYENDO EL MODELO DEL CONTRATO (ANEXO 6) Y ANEXOS, SE DEVOLVERÁN FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS, PARA DAR CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD.
DOCUMENTO 11 REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELLECTUAL:	CARTA ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA POR PERSONA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIRLA EN LA QUE SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELLECTUAL.
DOCUMENTO 12 CARTA DE GARANTÍA:	EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROPONENTE Y FIRMADA POR PERSONA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIRLA: EL PERIODO DE GARANTÍA QUE AMPARAN LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LAS CONSIDERACIONES PARA HACER VALIDA SU APLICACIÓN.
DOCUMENTO 13 MANIFESTACIÓN DE PERIODO DE ENTREGA Y PERIODO DE PAGO:	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL PROPONENTE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA DEBIDAMENTE REQUISITADA. ADEMÁS MANIFESTARÁ EL NÚMERO DE DÍAS NATURALES EN QUE REQUERIRÁ EL PAGO UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES QUE SE DESCRIBAN EN LA ORDEN DE COMPRA.
PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE No. 2	
DOCUMENTO 14 COTIZACIÓN DE LOS BIENES: ANEXO 1	COTIZACIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, EN DONDE EL PROPONENTE EXPRESARÁ SU PRECIO UNITARIO (NÚMERO Y LETRA) E IMPORTES PARCIALES EN PESOS Y EN MONEDA NACIONAL E IMPORTE TOTAL. EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL ANEXO 1.

IX.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN, EL LICITANTE RECONOCE:

A. QUE NO HABRÁ ANTICIPO



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



B. QUE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERÁ EN LA MODALIDAD DE **CONTRATO ABIERTO** ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL QUE SE ESTIPULARÁ CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA PROBABLE A ADQUIRIR EN UN PERIODO DE **298 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL 09 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

C. QUE SE PODRÁ ADJUDICAR 1 O MÁS CONTRATOS PARA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO O POR PARTIDAS.

D. QUE EL SUMINISTRO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA Y CON SUJECCIÓN A LAS ESPECIFICACIONES, COTIZACIÓN DE LOS BIENES Y ORDENES DE COMPRA.

E. EL MODELO DE CONTRATO ABIERTO Y CONVOCATORIA.

F. QUE NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LOS SUMINISTROS MOTIVO DE LA PRESENTA CONVOCATORIA.

G. EL(LOS) PROVEEDOR(ES) GANADOR(ES) DE ESTE CONCURSO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS A FAVOR DE LA **TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DE B.C.S.**

a. **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO, LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA QUE EL PROVEEDOR HAYA TERMINADO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR O SE EXTINGA EL PLAZO DEL CONTRATO.**

X.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA O LA OMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

XI.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

APERTURA TÉCNICA.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE MARZO DE 2022, A LAS 09:45 HORAS

APERTURA ECONÓMICA.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2022, A LAS 09:45 HORAS

DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



DICHOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA HORA SEÑALADA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, UBICADA EN BLVD. AGUSTÍN OLACHEA ENTRE M. MATAMOROS Y A. OBREGÓN, COL. CENTRO, C.P. 23600 CD. CONSTITUCIÓN B.C.S., SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS PARA ESTA LICITACIÓN, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SE DECLARA INICIADO EL EVENTO
- SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES
- SE PASARÁ LISTA DE LOS LICITANTES PRESENTES DE ACUERDO AL REGISTRO DE ASISTENCIA
- SE RECIBIRÁ EL SOBRE QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICA
- SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN EN FORMA CUANTITATIVA CON LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS FALTANTES U OMISIONES EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRO LA PROPOSICIÓN
- LAS PROPOSICIONES QUE SE ACEPTEN, SE RECIBEN PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS Y REVISIÓN CUALITATIVA Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN Y ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE
- POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD QUE HAYAN PARTICIPADO EN ESTE EVENTO, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (DOCUMENTO 14), EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN

CONCLUIDA ESTA ETAPA, SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, SE DARÁ LECTURA A LA MISMA Y SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, ASI MISMO POR TODOS LOS LICITANTES.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

SE DARÁ, LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS.

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SERÁN RUBRICADAS POR LO MENOS POR UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y POR DOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN ESTE EVENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES Y POR LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL EVENTO.

XII.- ACTO DE FALLO



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO, AL QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LAS ETAPAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ESTE ACTO **SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:45 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, UBICADA EN BLVD. AGUSTÍN OLACHEA ENTRE A. OBREGON Y M. MATAMOROS SEGUNDO PISO DE PALACIO MUNICIPAL, COL. CENTRO C.P. 23600 CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S., SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS PARA ESTE CONCURSO PROCEDIENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SE DECLARA INICIADO EL EVENTO
- SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES
- SE PASARÁ LISTA DE LOS LICITANTES PRESENTES DE ACUERDO AL REGISTRO DE ASISTENCIA
- SE DARÁ A CONOCER EL FALLO QUE SE HARÁ CONSTAR LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESHECHARON Y LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. SE REALIZARÁ UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LO ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESHECHARLAS
- SE DARÁ LECTURA AL FALLO DE LA LICITACIÓN LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL EVENTO

LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE FALLO, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL MISMO.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA, SE ENTREGARÁ ESCRITO A LOS LICITANTES NO ADJUDICADOS EN EL QUE SE ESPECIFICARÁ LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO FUERON ELEGIDAS SUS OFERTAS.

XIII.- LA OFICIALÍA MAYOR, PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y EXPEDIR UNA NUEVA CONVOCATORIA CUANDO:

- NINGÚN LICITANTE ENVÍE O PRESENTE PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
- CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
- CUANDO LOS COSTOS Y CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, NO FUERAN ACEPTABLES POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



XIV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

- SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, QUE CUMPLAN CON LO LEGAL, TÉCNICO Y FINANCIERO
- SE TOMARÁN EN CUENTA LOS RESULTADOS TÉCNICOS QUE ELABORE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR.
- SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES SOLICITADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA, PARA TAL EFECTO EMITIRÁ LOS RESULTADOS LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DEL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ.
- AQUEL BIEN QUE DE ACUERDO A LOS RESULTADOS EMITIDOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SERÁN MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA
- LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA, SERÁN DESECHADAS SI AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICA.

- SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA
- SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARADAS ENTRE SI, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS CONCURSANTES Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN
- LA CONVOCANTE PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE.
- NO SE CONSIDERARAN LAS PROPUESTAS, CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO, SEA MENOR AL 100% DE LA DEMANDA TOTAL SOLICITADA POR LA CONVOCANTE
- CONFORME AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN REPRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, EN CUANTO A:
 - I. LA CALIDAD (ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES Y VALOR TÉCNICO);
 - II. EL PRECIO;
 - III. EL PLAZO DE ENTREGA;
 - IV. LA ASISTENCIA TÉCNICA;
 - V. LA RENTABILIDAD Y
 - VI. EL LUGAR DE RESIDENCIA DEL PROVEEDOR.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



XV.- ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BAJA CALIFORNÍA SUR.

XVI.- FIRMA DEL CONTRATO

EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL ACTA DE FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, UBICADA EN MARIANO MATAMOROS Y BLVD. AGUSTÍN OLACHEA, COL. CENTRO C.P. 23600 CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S.

SI EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FIRMARA EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PARA FIRMAR EL CONTRATO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON PODER SUFICIENTE PARA EL EFECO, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA, INCLUYENDO SUS REFORMAS.
- IDENTIFICACIÓN VIGENTE (PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL DE ELECTOR).

LOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ REALIZADO EL COTEJO CORRESPONDIENTE.

XVII.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE GANADOR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SIGUIENTE GARANTÍA A FAVOR DE LA **TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DE B.C.S.**

- a. FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO, LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA QUE EL PROVEEDOR HAYA TERMINADO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR EN ESTA CONVOCATORIA.

XVIII.- LAS PROPOSICIONES SERÁN EN IDIOMA ESPAÑOL.

LAS PROPOSICIONES Y TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA LICITACIÓN INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, LOS DOCUMENTOS DE



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



APOYO QUE PRESENTE EL CONCURSANTE EN OTRO IDIOMA DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON UNA TRADUCCIÓN EN ESPAÑOL

XIX.- EN CASO DE DISCREPANCIA.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON NÚMERO Y EL ANOTADO CON LETRA, SERÁ ENTRE ESTE ÚLTIMO EL QUE SE TOMARÁ EN CUENTA, EN CASO DE EXISTIR ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMETICAS, SE RECONOCERÁN COMO CORRECTOS EL PRODUCTO DE LA CANTIDAD IMPRESA EN LA COTIZACIÓN MULTIPLICADA POR EL PRECIO CORRESPONDIENTE ASENTADO CON LETRA, RESPECTO AL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN SE TOMARÁN EN CUENTA LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON LAS CORECCIONES REALIZADAS.

XX.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES

1.-INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EJERCER SU DERECHO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EL PLAZO PARA INCONFORMARSE ES DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUELEN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE.

PODRÁ PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, CON DOMICILIO EN BLVD. AGUSTÍN OLACHEA A. ENTRE A. OBREGÓN Y M. MATAMOROS, CD. CONSTITUCIÓN, BAJA CALIFORNIA SUR.

2.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY, DE ESTA CONVOCATORIA QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

3.- SANCIONES.

ARTÍCULO 76.- LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA LEY SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA SEISCIENTAS CUARENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, O HASTA EL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE MIL NOVECIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN CASO DE REINCIDENCIA.

ARTÍCULO 77.- LA CONTRALORÍA ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR ESTA LEY AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



- I. LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;
- II. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 61 DE ESTE ORDENAMIENTO, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA CONVOCANTE DE QUE SE TRATE, ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA, O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LAS QUE EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA LA CONTRALORÍA HAYA CELEBRADO CONTRATOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY.

LA INHABILITACIÓN QUE SE IMPONGA NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE CINCO AÑOS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA CONTRALORÍA LA HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

4.- APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

4.1.- POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN EL ATRASO DEL SUMINISTRO DEL BIEN, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 2% POR CADA DÍA NATURAL SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES PENDIENTES DE SUMINISTRAR, HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, PROCEDIENDO LA CONVOCANTE A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR.

SI EN TERMINO DE 10 DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, LA CONVOCANTE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESICIÓN DE CONTRATO Y EN SU CASO HARÁ EFECTIVA LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO.

4.2.-POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

PROCEDA DE MANERA ALTERNATIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO EXISTA ATRASO EN EL SUMINISTRO DEL BIEN EN EL PLAZO PACTADO DE ESTA CONVOCATORIA, O EN TODO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE LAS PENAS CONVENCIONALES O A SU VEZ, TENIENDO LA CONVOCANTE DE ESTA FORMA, LA FACULTAD POTESTIVA DE RESCINDIR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO.

5.- RESCISIÓN DE CONTRATOS.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO, EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA SEGÚN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE COMPRENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO LAS SIGUIENTES CAUSALES Y SUPUESTOS:

- A. SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA ENTREGA DEL BIEN O EL PLAZO ADICIONAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS MISMO QUE LA CONVOCANTE HAYA DEVUELTO Y ESTA NO SE HUBIERE REALIZADO A SATISFACCIÓN, SE PROCEDERÁN A HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES Y DESPUÉS RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO
- B. CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LAS PENAS CONVENCIONALES
- C. CUANDO EL PROVEEDOR CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TITULO, LOS DERECHO Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO
- D. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEDOR
- E. CUANDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE ENTREGUEN, NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LA CONVOCANTE

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE REQUERIRÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR PARA QUE, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN, ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR DEBIDAMENTE LA RESOLUCIÓN Y LO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL AFECTADO.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, LA CONVOCANTE QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES (INCISO 4.1 Y 4.2); O RESINDIRLO (INCISO A, B, C, D Y E) SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA.

6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES, ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCACIONARÁ ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

7.- NO NEGROCIACIÓN DE CONDICIONES.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES



BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA CONVOCATORIA O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

SE ESTABLECE QUE EL PROVEEDOR AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTA CONVOCATORIA.

8.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR LA CONVOCANTE ESCUCHANDO CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASÍ MISMO PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

CIUDAD CONSTITUCIÓN, BAJA CALIFORNIA SUR, A 22 DE FEBRERO DE 2022

**OFICIAL MAYOR
DEL XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ**

MTRA. GUADALUPE RAZO RODRÍGUEZ